



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0407-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0407-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0083-2022-CU-UNALM, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Asimismo, los procedimientos de las Facultades deberán adecuarse a lo aprobado; Que, mediante Carta C.2023-0950-SG-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2023, se indicó a las Facultades verificar el cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) de la UNALM **“La publicación del TSP, luego de la sustentación debe hacerse en un plazo máximo de tres meses con el ejemplar que se presenta a la Biblioteca Agrícola Nacional. Vencido el plazo, tendrá una única oportunidad previa justificación acreditada.”**, a fin de evitar observaciones al momento de ratificar el otorgamiento del título profesional por el Consejo Universitario; Que, las Facultades comunicaron a la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, que hay egresados que desean tramitar la obtención de su título profesional bajo la modalidad de TSP, y que han excedido el plazo indicado en el artículo 16 del Reglamento de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional; Que, mediante Carta CA-950/2023-FA, de fecha 18 de octubre de 2023, el Decano de la Facultad de Agronomía propone por única vez, suspender lo indicado en el artículo 16 hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de brindar facilidades a los egresados que por diferentes motivos no han podido cumplir con dicha normativa; Que, la Unidad de Grados y Títulos a través de la Oficina de Secretaría General, a fin de apoyar a todos los rezagados que excedieron el plazo para la publicación del TSP, propone lo siguiente:

- Otorgar una amnistía hasta el 30 de abril de 2024 para que los egresados que excedieron el plazo para la publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional.
- Adecuación del artículo 16º del Reglamento de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo plazo máximo para la publicación sea no mayor a seis meses, similar a lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de Tesis y Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019-CU -UNALM).

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0407-2023-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar una amnistía hasta el 30 de abril de 2024 para que los egresados que excedieron el plazo para la publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,OERA,GYT,FACULTAD